

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — 6563 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Miércoles, 21 de Febrero de 1962	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
---	----------------------------------	------------------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año	“ 4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años	“ 8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	“ 10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años	“ 25.00
“ atrasado de más de 10 años	“ 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	“ 80.00
Semestral	“ 140.00
Anual	“ 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Decreto Ley N° 21 del 8 2 62 — Acéptase la donación de terrenos de propiedad del Ingenio San Isidro S.A., de la localidad de Campo Santo, efectuada a favor del Gobierno de la Provincia	536 al 537
Decreto Ley N° 22 del 9 2 62 — Acuérdate una pensión graciable a doña Emilia L. de Saravia Toledo ..	537
Decreto Ley N° 23 del 13 2 62 — Ampliase hasta la suma de \$ 52.350.000.— m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. (partida destinada a la construcción de edificios escolares).	537
Decreto Ley N° 24 del 13 2 62 — Ampliase en la suma de \$ 1.000.000.— m/n. a favor del Ministerio de Gobierno, partida destinada para gastos electorales'	537 al 538

DECRETOS:

M. de Eco. N° 1070 del 5 2 62. — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	538
" " " " 1071. " " — Apruébase el certificado N° 2 - Provisoria, correspondiente a la obra Construcción de 24 Viviendas en Chicoana	538
" " " " 1072 " " — Apruébase el certificado N° 2 - Provisorio, correspondiente a la obra Construcción de 80 Viviendas, en Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad	538
" " " " 1073 " " — Apruébase el certificado N° 3 - Provisorio, correspondiente a la obra, Construcción de 80 Viviendas, en Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad	538
" " " " 1074 " " — Apruébase el certificado N° 2 - Parcial, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán	538 al 539
" " " " 1075 " " — Apruébase el certificado N° 4 - Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José de esta Capital	539
M. de Gob. N° 1076 del 5 2 62 — Dispónese que el Sr. Secretario General de la Intervención Federal, Coronel (R) don Martín F. Cornejo, asista a la ceremonia del bautismo del niño Alberto A. González, ahijado del Primer Mandatario de la Nación	539
" " " " 1077 " " — Acétase la renuncia presenta por el Interventor Municipal de Rosario de Lerma, Sr. Musa Srur.	539
" " " " 1078 " " — Designase Comisionado Interventor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, Sr. Julio López.	539
M. de Eco. N° 1079 del 5 2 62. — Designase al Presidente de Contaduría Gral. y Director General de Rentas, Cont. Público Nacional don, Pedro A. Courtade y don Berardo Paesani Sal, para que asistan a la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones a realizarse en Córdoba.	539 al 540
M. de Gob. N° 1080 del 5 2 62 — Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nocturna N° 7 Dr. Juan José Paso de esta ciudad.	540

		PAGINAS	
M. de Gob. N° 1081	6/2/62	— Dánse por terminadas las funciones a diversos Presidentes de Comisión Municipal, de distintas localidades de la Provincia.	540
M. de Eco. N° 1082 del	6/2/62	— Declárase procedente el pago de la sobreasignación por mayor costo de vida establecido por ley N° 3386/59 a los funcionarios, empleados y obreros de la Administración Pública Provincial.	540 al 541
M. de Gob. N° 1083 del	6/2/62	— Designase a diverso personal, jornalizados, en el Juzgado Electoral de la Nación.	541
" " " " 1084	" "	— Apruébase el contrato de locación suscripto, entre el Ministerio de Gobierno y la Dra. Beatriz F. Dalurzo de Vigo, como Asesora Gral. del citado Dpto. de Estado.	546
" " " " 1085	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	546
" " " " 1086	" "	— Apruébase el contrato suscripto entre el Sr. Sub Secretario del Ministerio de Gobierno y el Ing. Agrónomo Washington Segovia.	546
M. A. S. N° 1087 del	6/2/62	— Transfiérese partidas del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, a diversas reparticiones del citado Ministerio.	541
M. de Eco. N° 1088 del	6/2/62	— Modifícase el a.t. 1° del decreto N° 19449/61, referente al arreglo de los vehículos afectados a la Campaña de Lucha contra la Rabia Paresiente.	541
M. A. S. N° 1089 del	6/2/62	— Déjase sin efecto la adjudicación que fuera dispuesta mediante decreto N° 2447/58 a favor del Sr. Miguel C. March.	541
" " " " 1090	" "	— Apruébase la factura presentada por el Instituto Roentgen.	541 al 542
" " " " 1091	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio C. Araujo, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	542
M. de Eco. N° 1092 del	6/2/62	— Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	542
" " " " 1093	" "	— Apruébase el certificado N° 8 — Parcial, correspondiente a la obra Construcción de 40 Viviendas en Orán.	542
" " " " 1094	" "	— Apruébase el certificado N° 1 — Parcial correspondiente a la obra, Construcción de 44 Viviendas en Metán.	542 al 543
" " " " 1095	" "	— Apruébase el certificado de obra N° 2, correspondiente a la Construcción de Escuela Primaria en Villa Belgrano, Salta — Capital.	543
" " " " 1096	" "	— Apruébase el certificado N° 2, correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria en Sartin y Olavarría Salta — Capital.	543
M. de Gob. N° 1097 del	6/2/62	— Déjase sin efecto el traslado en carácter de permuta de personal del Registro Civil de la Campaña, dispuesto por decreto N° 19817/61.	543
" " " " 1098	" "	— Créase con carácter "ad-honorem" una oficina de Registro Civil en la localidad San Francisco de Tuctuca, Dpto. Santa Victoria y designase Encargado de la misma al Sr. Isidoro Villalobos.	543 al 544
" " " " 1099	" "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	544
" " " " 1100	" "	— Déjase sin efecto el Art. 1° del decreto N° 20599/61.	544
" " " " 1101	" "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía.	544
" " " " 1102	" "	— Declárase vacante el cargo de Ayudante Mayor de la Comisaría de Cafayate, por fallecimiento del titular Sr. Pablo Aguirre.	544
" " " " 1103	" "	— Designase al Sr. Paulino H. Leal, en Jefatura de Policía.	544
M. de Eco. N° 1104 del	6/2/62	— Ratifícase la facultad para hacer uso del servicio telefónico de larga distancia por parte de todos los funcionarios que componen el Personal Superior de esta Intervención Federal.	544
" " " " 1105	7/2/62	— Déjase sin efecto la designación del Dr. Juan M. Achaval en el cargo de Agente Fiscal N° 2 del Distrito Judicial del Centro.	544 al 545
" " " " 1106	" "	— Déjase sin efecto la designación del Dr. Flavio R. Arias dispuesto por decreto N° 982/62.	545
" " " " 1107	" "	— Hágase lugar al pedido de permuta solicitado por el actual Defensor Oficial, Dr. Rómulo A. Piccone y el Agente Fiscal Dra. Juana O. de Sánchez, ambos del Distrito Judicial del Sud.	545
" " " " 1108	" "	— Designase en comisión, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, al Dr. Ernesto S. Yazlle.	545
" " " " 1109	" "	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Campaña de 3a. Categoría a la Sra. Gabriela S. de Roque Posse.	545
M. de Eco. N° 1110 del	6/2/62	— Apruébanse los nuevos precios fijados por I. B. M. World.	545

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10431	— Establecimiento Azufrero de Salta. Lic. Pública N° 3/62.	546
N° 10400	— Establecimiento Azufrero Salta Lic. Púb. N° 4/62.	546
N° 10858	— Instituto Nacional de Salud mental — Licit. Púb. N° 24/62.	546

EDICTO CITATORIO:

N° 10866	— s/p. Narangen Singh y Bag Singh.	540
N° 10868	— Solicitado por Singh Bag y Alejandrina Rodríguez.	546
N° 10858	— s/p. Angel Isidoro Villalba y Melida Emma Lopez de Villalba.	547

LICITACION DE TITULOS:

Nº 10432 — Banco de la Nación Argentina. Empréstito Interno Garantizado de la Prov. de Salta 3½%, 1946, Ley Nº 770), 547

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10397 — De don Felipe Amud López ó Felipe López 547
 Nº 10378 — De don Francisco Chica ó Chica Rico. 547
 Nº 10377 — De don Victor Hugo Flores. 547
 Nº 10364 — De don Antonio Rodaro. 547
 Nº 10355 — De doña Basualdo de Gomez Amabilia. 547
 Nº 10322 — De don Domingo Salvador Blasutti. 547
 Nº 10288 — De don Juan Mostowy. 547
 Nº 10287 — De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. 547
 Nº 10286 — De don José Martínez Sosca. 547
 Nº 10285 — De don Maximino Juarez. 547
 Nº 10284 — De don Juan de Dios Martínez. 547
 Nº 10259 — De don Nemesio Quintero. 547
 Nº 10248 — De don Abel Ortíz. 547
 Nº 10247 — De don Juan Pablo Acosta. 547

REMATES JUDICIALES:

Nº 10430 — Por Gustavo A. Bollinger, juicio Tampieri & Cia. S. R. L. vs. Sucesión Cecilio Vittar. 547
 Nº 10429 — Por José Alberto Cornejo, juicio. Faerman y Cia. S. R. L. vs. Eduardo Gerlach. 547 al 548
 Nº 10428 — Por José Alberto Cornejo, juicio. Pedro Ram. vs. Juan Carlos Chilo. 548
 Nº 10416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; Ejecución Hipotecaria contra Mosca Luisa J. T. Coll de y otros. 548
 Nº 10415 — Por Andrés Iivento—juicio; Soc. Colectiva Joaquín Delis Martínez y Cia vs. José Roberto Aguirre. 548
 Nº 10414 — Por Andrés Iivento—juicio; Isaac Chaín, vs. Victor Santo Ovidio. 548
 Nº 10410 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Mastruleri Moreno S. R.L. vs. F.B. Alessio e Hijos. 548
 Nº 10409 — Por Efraín Racioppi—juicio; Suc. Francisco Moschetti vs. López Ernesto Delfín. 548
 Nº 10408 — Por Efraín Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Angelita Lidia Perez. 548
 Nº 10407 — Por Efraín Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Segura Miguel Damaso. 548
 Nº 10406 — Por Efraín Racioppi—juicio; El Circulo vs. Gomez Segura Andrés. 548
 Nº 10404 — Por Andrés Iivento—juicio; Vicente Maselo vs. Casa Herrera. 548
 Nº 10396 — Por Ricardo Gudiño—juicio; García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos. 548
 Nº 10390 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Caprini Samuel vs. Alfaro Solis Eulalio. 549
 Nº 10388 — Por Andrés Iivento—juicio María H. de Belurari vs. Antonio Sanchez. 549
 Nº 10387 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Ovejero Paz Julio vs. Cruz María E. 549
 Nº 10386 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Diez Luis vs. San Juan Edmundo, y otro. 549
 Nº 10384 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Rolando A. Espezzi vs. Jorge J. Ruiz. 549
 Nº 10350 — Por Andrés Iivento—juicio; Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga. 549
 Nº 10332 — Por José A. Cornejo—juicio; Banco Nación Argentina vs. Carlos María Larroy. 549
 Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cia. S.R.L. vs. Nicolás Poggio Girard. 549
 Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio; Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano. 549

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 10426 — Juicio; Gabino D. Peñalosa vs. Enrique Mercado. 549
 Nº 10422 — Juicio; Julia Rosales vs. Benigna Cuevas. 550

CITACION A JUICIO:

Nº 10351 — Citación a Juicio; por adopción del menor Luis Francisco Villagran. 550

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10425 — Centro Juventud Antoniana. — Para el día 28 de febrero de 1962. 550
 Nº 10421 — Cooperativa de Consumo personal Y.P.F. — Para el día 28 de febrero de 1962. 550
 Nº 10420 — Ciudad Atlético Central Norte — Para el día 25 de febrero de 1962. 550
 Nº 10394 — Carbosal Cia Minera S.A. — Para el día 24 de febrero de 1962. 550
 Nº 10331 — La Loma S.A. — Para el día 27 de febrero de 1962. 550

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 21—A.

Salta, Febrero 8 de 1962.

Expte. Nº 38.121—61.

Visto el contrato de donación que corre a fojas 1 del expediente arriba cita-

do, efectuado entre el Ingenio "San Isidro" S. A. de Campo Santo, a favor del Gobierno de esta Provincia; y

—Considerando:

Que el Ingenio "San Isidro" S. A., dona y transfiere a favor del Gobierno de la Provincia las parcelas que en el mismo se detallan, correspondientes a las manzanas del 1 al 4 y del 11 al 21, situadas en el Pueblo de Campo Santo

(Dpto. de Gral. Güemes), barrio denominado "Libertad" título inscripto a folio 389, asiento 12 del libro 8 de R. I. de General Güemes, según plano aprobado por Dirección General de Inmuebles;

Que esta donación ha sido efectuada a fin de que el Gobierno de la Provincia pueda adjudicar y vender las viviendas construidas en las citadas parcelas a empleados, obreros o jubilados del In-

genio "San Isidro" S. A.;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Vivienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Acéptase la donación de los siguientes terrenos de propiedad del Ingenio "San Isidro" Sociedad Anónima, de la localidad de Campo Santo (Departamento de General Güemes), efectuada a favor del Gobierno de la provincia, conforme al contrato suscripto a fojas 1 del expediente nº 38.121|61, para la construcción de viviendas que se adjudicarán a empleados, obreros o jubilados del mencionado Ingenio:

- Manzana Nº 1 — Parcelas 1 al 14
- Manzana Nº 2 — Parcelas 2 al 11
- Manzana Nº 3 — Parcelas 1 al 11
- Manzana Nº 4 — Parcelas 1 al 14
- Manzana Nº 11 — Parcelas 1 al 11
- Manzana Nº 14 — Parcelas 1 al 24
- Manzana Nº 15 — Parcelas 1 al 16
- Manzana Nº 16 — Parcelas 1 al 13
- Manzana Nº 17 — Parcelas 1 al 19
- Manzana Nº 18 — Sin parcelar
- Manzana Nº 19 — Parcelas 1 al 23
- Manzana Nº 20 — Parcelas 1 al 15
- Manzana Nº 21 — Parcelas 1 al 15
- Manzana Nº 12 — Sin parcelar
- Manzana Nº 13 — Parcelas 1 al 9.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Agradécese a la firma "San Isidro" S. A. de la localidad de Campo Santo, tan valiosa donación realizada a la Provincia para los fines expresados anteriormente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 22—A.

Salta, Febrero 9 de 1962.

Expte. Nº 2393—S—1962.

Visto la nota en que la señora Emilia Leguizamón de Saravia Toledo solicita pensión graciable en concurrencia con sus hijos menores, en su carácter de nieta viuda y bisnietos de don Juan Martín Leguizamón; y

—Considerando:

Que dispensando apoyo a sus descendientes, se rinde justiciero homenaje a quien, como don Juan Martín Leguizamón, prestó tan eminentes servicios a la Nación y la Provincia, desempeñándose brillante y desinteresadamente como Mi-

nistro de Gobierno de cinco Gobernadores, Diputado a la H. Legislatura durante tres períodos. Senador Provincial, Presidente de ambas Cámaras Legislativas, fundador y primer Presidente del Consejo General de Educación como autor del respectivo proyecto de Ley de su creación, Gobernador de la Provincia Interino en dos oportunidades y, finalmente, Senador de la Nación, en que lo sorprendió la muerte, no sin antes haber contribuido a la solución de la cuestión limítrofe con la República de Chile en su lucida actuación como Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de aquel Honorable Cuerpo;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Acuérdate a doña Emilia Leguizamón de Saravia Toledo, en concurrencia con sus hijos menores: Lisardo, María Mercedes y María Virginia Saravia Toledo, pensión graciable por el término de cinco (5) años, con un haber mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con la partida que a tal efecto tiene asignada por la Ley de Presupuesto general.

Art. 3º — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo de S. E. el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY Nº 23—E.

Salta, Febrero 13 de 1962.

Expte. Nº 554—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la ampliación de los Créditos Mínimos fijados por Decreto Nº 48|61, para la prosecución de las obras comprendidas en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación que tiene a su cargo la repartición nombrada en primer término; y

—Considerando:

Que el Presupuesto General de Cálculo de Recursos del Ejercicio 1960|61 fijó la suma de \$ 41.336.035,95 m/n., para la financiación del referido Plan de Construcciones Escolares;

Que conforme lo autoriza el Art. 11º de la Ley de Contabilidad vigente, el Gobierno de la Intervención Federal mediante Decreto Nº 48|61; estableció los Créditos Mínimos necesarios para la prosecución de las obras en ejecución, cuyo

monto ascendió a \$ 33.800.000.— m/n.;

Que al no haberse aprobado hasta la fecha el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1961|62 y resultando insuficiente el monto de \$ 33.800.000.— m/n., para la atención del pago de certificados de obras, resulta necesario arbitrar los medios tendientes a asegurar la continuidad normal de los trabajos debido especialmente al hecho de que diversos edificios en construcción podrán ser habilitados en el próximo período lectivo;

Que por ello corresponde ampliar los Créditos Mínimos previstos por el citado Decreto Nº 48|61, de acuerdo al detalle analítico confeccionado al efecto, el cual arroja la suma de \$ 18.550.000.— m/n.;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Ampliase hasta la suma de \$ 52.350.000.— m/n. (Cincuenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), el Crédito fijado en el Capítulo II— Organismo Descentralizado —Inciso VII— Item III — Principal a) Obras Públicas —2 Partidas Globales (Partida destinada a la construcción de edificios escolares) del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Ampliase en la suma de \$ 18.550.000.— m/n. (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), el Plan de Créditos Mínimos aprobado por Decreto Nº 48 de fecha 28 de noviembre de 1961, previsto para la prosecución de las obras del Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación, según planilla analítica que forma parte del presente Decreto-Ley, la cual asciende a la suma de \$ 18.550.000.— m/n.

Art. 3º — Sométase el presente Decreto-Ley a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, debiendo librarse a sus efectos la correspondiente nota de estilo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

H. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO—LEY Nº 24—E.

Salta, 13 de Febrero de 1962.

Visto que el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita se amplíe en Un Millón de Pesos Moneda Nacional la partida asignada a Gastos Electorales en razón de resultar insuficiente la misma para la atención del proceso eleccionario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.000.—) Moneda Nacional, el monto del crédito

cuya apertura se ha dispuesto por Decreto-Ley N° 11 del 8 de enero de 1962, el que queda incorporado dentro del Anexo D— Inciso I—Item II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial “Gastos Electorales” de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1961|1962.

Art. 2° — En virtud de lo dispuesto precedentemente déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 111 queda ampliada en \$ 1.000.000.— m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1070—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 265—62.

Visto las presentes actuaciones iniciadas por don Rosendo Gaspar Delgado, ex-emplado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, quien solicita se le liquide el importe de su sueldo anual complementario correspondiente al año 1958, dejado de percibir en su oportunidad;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 119.52 m/n. (Ciento Diecinueve Pesos con 52|100 Moneda Nacional), a fin de que con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone a don Rosendo Gaspar Delgado, el sueldo anual complementario correspondiente al año 1958, debiendo imputarse la erogación a: “Valores a Devolver por el Tesoro —Sueldos y Varios Devueltos”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1071—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 234—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana”, emitido a favor del Contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 38.166.71 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certifica-

do N° 2 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción de 24 Viviendas Económicas en Chicoana”, emitido por la Repartición nombrada a favor del Contratista Adhemar N. Imberti, por la suma de \$ 38.166.71 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 38.167.— m/n. (Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II — Parcial 16— Plan de Obras Públicas emitidos con Fondos Especiales de Origen Provincial — “Instituciones Crediticias Nacionales”, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1072—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 231—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Barrio Parque Tres Cerritos”, emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef, por la suma de \$ 178.987.28 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82, Barrio Parque Tres Cerritos”, por la suma de \$ 178.987.28 m/n., emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 178.987.— m/n. (Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la

erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1073—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 216—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 3 — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos — Manzanas 76, 79 y 82”, emitido a favor de los Contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 303.502.16 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Provisorio N° 3 — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos — Manzanas 76, 79 y 82”, por la suma de \$ 303.502.16 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor de los Contratistas Soler y Margalef S. R. L.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 303.502.— m/n. (Trescientos Tres Mil Quinientos Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II — Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1074—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 227—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Cer-

tificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido a favor de los Contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 1.092.280.32 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 1.092.280.32 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 942.280.— m/n. (Novecientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 14 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado por el Art. 1° y lo que se ordena liquidar por el Art. 2°, se debe al hecho de haberse deducido la cantidad de \$ 150.000.— m/n., por desacopio de materiales.

Art. 4° — Asimismo se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 109.228.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor este que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1075—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 210—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Con-

strucción de 101 Viviendas en Barrio San José — Capital", por la suma de \$ 232.459.84 m/n., emitido a favor de los Contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 —Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José — Capital", por la suma de \$ 232.450.84 m/n., emitido por la Repartición nombrada a favor de los Contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 232.451.— m/n. (Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 7 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1076—G.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 1068—62.

Visto la nota de fecha 21 de diciembre ppdo., elevada por la Dirección de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, mediante la cual comunica que el Excmo. Sr. Presidente de la Nación, al aceptar el padrino del séptimo hijo varón del señor Avelino González, domiciliado en la finca El Carmen, estación Alvarado de esta Provincia, ha designado su representante en el acto del bautismo, al señor Secretario General de la Intervención Federal, Coronel (R) don Martín F. Cornejo y atento el acuerdo prestado por el citado funcionario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Dispónese que el señor Secretario General de la Intervención Federal, Coronel (R) don Martín F. Cornejo, en representación del Excmo. Sr.

Presidente de la Nación, asista a la ceremonia del bautismo del niño Alberto Arturo González, ahijado del Primer Mandatario de la Nación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace
Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1077—G.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. N° 1078—62.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Interventor Municipal de Rosario de Lerma, señor Musa Srur, a partir del día 30 de enero del corriente año y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia.
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1078—G.
Salta, Febrero 5 de 1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase Comisionado Interventor en la Municipalidad de Rosario de Lerma al señor Julio López, Clase 1924 —M. I. N° 3.906.149, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia.
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1079—E.
Salta, Febrero 5 de 1962.

Visto la comunicación cursada por el señor Ministro de Hacienda, Economía y Previsión Social de la Provincia de Córdoba, en la que dá cuenta de la realización de la Vª Asamblea del Consejo Federal de Inversiones entre los días 8, 9 y 10 de febrero en la capital cordobesa; y atento a que la misma se tratarán asuntos de importancia vinculados a la política financiera de los Estados que integran dicho organismo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a los seño-

res Presidente de Contaduría General de la Provincia y Director General de Rentas, contadores públicos nacionales don Pedro A. Courtade y don Berardo Paesani Sal, miembros integrantes de la Delegación Salteña a la Vª Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, cuya presidencia ejerce el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. don Juan José Esteban, acto que tendrá lugar entre los días 8 y 10 del corriente en la ciudad capital de Córdoba.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1080—G.
Salta, Febrero 5 de 1962.
Expte. Nº 5313—62.

Vistas las presentes actuaciones que tratan de un subsidio solicitado por la Escuela Nocturna Nº 7 — "Dr. Juan José Paso", para realizar una jira de estudio por parte de alumnos de la misma a la República de Brasil y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros, de este Departamento de Estado a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Concédese un subsidio por Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.), a favor de la Escuela Nocturna Nº 7 — "Dr. Juan José Paso", de esta ciudad, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden de la Inspectora Seccional del Consejo General de Educación, señorita María S. González.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 111 —Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1081 — G.
Salta, Febrero 6 de 1962.

—VISTO:
El Decreto Nº 7— de fecha 21 de noviembre de 1961, por el que se declara en comisión a las autoridades municipales de la provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes ciudadanos en los cargos y localidades que a continuación se mencionan:

Esteban Luna — Presidente Comisión Municipal — Las Lajitas (Anta).
Rodolfo Marsilli — Presidente Comisión Municipal — Tolar Grande (Los Andes)
Roberto Lemes — Presidente Comi-

NOMBRE Y APELLIDO

Fermín Alejo Córdoba
Cristóbal Sastre
José Enrique Serrano
Juan Gil Sequeira
José Santos Antonietti
Victor M. Colina
José Santos Cerban
Baltazar Villar
Antonio Plaza
Odilón Guanuco
Mario Modesto Reyes
Sebastián Arias
Néstor Adolfo Córdoba
Celestino Chariff Achar
Inés Humberto Flores
Andrés Santos Gracia
Nicolás Víctor Pastrana
José Salomón Bravo
Rafael Víctor Arzelan
Fausto Cardozo
Santos Domingo Maita
Filomena Corbera de Herrera
Cristóbal Perea
René Alberto Ovejero
Humberto Francisco Sacca
Lucas Quiroga
Argentino Ricarte Díaz Molina
Cristóbal Fernández
Ramón Alberto Villagra
Juan Guillermo Vázquez
Jorge Gergis
José Manuel Sare
Werfil Gallo

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1082 — E.
Salta, Febrero 6 de 1962.
Expediente Nº 1065—1961 y agregado

—Visto estos expedientes en los que personal de las diferentes reparticiones de la Administración Provincial y Poderes Legislativos y Judicial, solicita el pago de la sobreasignación que por mayor costo de vida fija la ley 3386, beneficio que no fuera liquidado hasta la fecha; y atento a los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Gobierno (Nº 995|60 en expediente 7139|C|1960 de Contaduría General de la Provincia y Nº 1099|1961 en Expediente 1075 del Ministerio de E. F. y Obras Públicas),

sión Municipal — Payogasta (Cachi)
Art. 2º. — Designanse Comisionados Interventores Comunales a las personas que seguidamente se detalla y en las localidades que se mencionan:

Evelia R. Cruz Sánchez — Las Lajitas (Anta).
Antonio Martina Fernández — Tolar Grande (Los Andes).
Rosario Torres — Payogasta (Cachi)

Art. 3º. — Designanse Comisionados Interventores Comunales a los ciudadanos que a continuación se mencionan y en las localidades que se especifican:

LOCALIDAD	DEPART.
J. V. González	Anta
El Quebrachal	Anta
Apolinario Saravia	Anta
General Pizarro	Anta
La Merced	Cerrillos
San Lorenzo	Capital
Campo Quijano	Rosario de Lerma
Guachipas	Guachipas
Chicoana	Chicoana
El Carril	Chicoana
Coronel Moldes	La Viña
Cafayate	Cafayate
R. de la Frontera	R. de la Frontera
La Candelaria	La Candelaria
El Tala	La Candelaria
El Jardín	La Candelaria
La Poma	La Poma
San Carlos	San Carlos
Angastaco	San Carlos
Molinos	Molinos
Seclantás	Molinos
Iruya	Iruya
General Güemes	General Güemes
Banda Norte	Rivadavia
El Galpón	Metán
Río Piedras	Metán
San José de Orquera	Metán
Embarcación	San Martín
General Mosconi	San Martín
Aguaray	San Martín
General Ballivián	San Martín
Salvador Mazza	San Martín
La Caldera	La Caldera

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Declárase procedente el pago de la sobreasignación por mayor costo de vida establecido por ley Nº 3386|1959 a los funcionarios, empleados y obreros de la Administración Pública Provincial durante el período comprendido entre el 19 de agosto y el 25 de noviembre del año 1960.

Art. 2º. — A los efectos de la atención del gasto que demande el pago del beneficio precedentemente indicado, dispónese la apertura de un crédito de \$ 10.000.000.— m.n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) dentro del Anexo I— Crédito Global de Emergencia— de la Ley de Presupuesto vigente 3587|1960 como Inciso II— Item 1— Gastos en Personal— Parcial "Sobreasignación carestía de vida — Ley 3386|1959" el que será distribuido mediante transfe-

rencia a cada dependencia centralizada de la Administración Provincial en la medida y proporción equivalente al monto de las planillas que por ese concepto se confeccionen por las respectivas tesorerías o habilitaciones de pago.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia antes del cierre del Ejercicio 1961|1962 deberá presentar detalle del monto transferido a cada Repartición en cumplimiento del artículo 2º a fin de que mediante decreto se disponga la ampliación de la órdenes de disposición de fondos correspondientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1083 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

—Vistas las necesidades de servicio del Juzgado Electoral Nacional, con motivo del decreto Nº 896 de convocatoria a elecciones generales para el día 18 de marzo del año en curso, y atento al Art. 6º del Decreto reglamentario de la Ley Nº 15.262 sobre simultaneidad de elecciones a que se acogió la provincia, en virtud del Art. 151 de la ley Nº 3536;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designanse auxiliares jornalizados para que presten servicios en el Juzgado Electoral Nacional, a las siguientes personas:

Matilde Inés Dozo, L. C. Nº 9.480.970 —C. I. Nº 35.954 Policía de Salta; Florencia Esther Jorge, —L. C. Nº 9.480.949 —C. I. Nº 30.206 Policía de Salta; Mariano Palacios, —C. 1942 —M. I. Nº 7.262.723 —C. I. Nº 6.161.795; P. F.; Ramón Zelaya, —M. I. Nº 7.264.246; Marcos Gabriel De Francesco, —M. I. Nº 7.262.737; Adela Milagro García, —C. I. Nº 99.866 P. S.; Fanny Mabel Parra, —C. I. Nº 102.893; María Alicia Cuéllar, —L. C. Nº 6.344.263; Lástenia Castillo, —L. C. Nº 4.452.931 C. 1942; Beatriz Cuello Elías de Cabral —L. C. Nº 8.961.019 —C. 1921; Hugo Gorriti, —C. I. Nº 108.857 —C. 1943; Abraham Melger Negrete, C. 1931 —M. I. Nº 7.224.062 D. M. Nº 63; Humberto Valentín Crescini, C. 1935; —M. I. Nº 7.237.877; Lucila Del Carmen Moya, C. 1933 —L. C. Nº 2.960.005; María Luisa E. de Correa, C. 1913 —L. C. Nº 1.630.106; Eudisia Lucrecia Bustamante, —L. C. Nº 6.343.684; Blanca Cristofani, —C. I. Nº 84.693 —L. C. Nº 4.704.419; Gabriela Huidobro Saravia de Roque Posse, C. 1940 —L. C. Nº 634.587; Hugo Ricardo Gallardo, C. I. Nº 120.662; Juan Roberto de la Cuesta —M. I. Nº 7.234.426 C. 1934; Roberto

Martín Juárez; Gladys Zulema Díaz, C. 1941 —L. C. Nº 6.639.356; Gladys H. Rodríguez, L. C. Nº 1.631.438 C. 1929; María Magdalena Mutuan, C. I. Nº 135.159; Martha Susana Guzmán —Lucrecia Medina, —C. I. Nº 112.794; María Erik Estrada —C. I. Nº 108.044 —M. I. Nº 4.704.492 C. 1943 Josefina S. Arias, C. 1939.

Art. 2º. — El personal precedentemente citado devengará un jornal diario de 180 pesos, debiéndose imputar el citado gasto a la Partida liquidada por Tesorería General de la Provincia al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para la atención de "Gastos Electorales".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1084 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

—VISTO:

El contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y la doctora Beatriz Francisca Isidora Dalurzo de Vigo;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y la doctora Beatriz Francisca Isidora Dalurzo de Vigo, quién se desempeñará como Asesora General del citado Departamento de Estado, a partir del día 22 de diciembre de 1961 hasta el día 30 de abril de 1962, fijándosele por este concepto una retribución total de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 85.000 m/n.)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1085 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

—VISTO:

El decreto Nº 1084|62,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Previa Intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 85.000. — m/n.) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden de la señora doctora Beatriz Francisca Isidora Dalurzo de Vigo.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 111 Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1086 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 5297|62.

—VISTO:

El contrato que corre a fojas 1— del presente expediente, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato suscripto entre el Señor Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública interinamente a cargo de la citada Cartera de Estado doctor Juan Carlos Gentile Pace con el ingeniero agrónomo Washington Segovia, por el cual a este último se obliga en carácter "Ad-Honorem" a organizar y planificar un Colegio de Bachillerato Agrario en la Provincia de Salta y de conformidad a las cláusulas del contrato de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1087 — A.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 38.048|62.

—Visto que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita la transferencia de partidas dentro del rubro "Otros Gastos";

Teniendo en cuenta que las citadas transferencias se encuadran dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278|58 emanada de Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas como así también en los términos del artículo 19º de la Ley de Presupuesto Nº 3587|61 y las partidas parciales de las cuales se toman los fondos a transferir cuentan con saldos suficientes;

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Transfiérense las siguientes Partidas del rubro "Otros Gastos" del Presupuesto del Ministerio de Asuntos

Sociales y Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso I— Ministerio de A. Sociales y S. Pública

Princ. a)1 Parc. 25 ... \$ 40.000.—
Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 2 ... \$ 40.000.—

Anexo E— Inciso V— Dpto. de Maternidad é Infancia

Princ. a)1 Parc. 32 ... \$ 130.000.—
Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 14 ... \$ 80.000.—
Princ. a)1 Parc. 23 ... \$ 50.000.—

Princ. a)1 Parc. 32 ... \$ 130.000.—

Anexo E— Inciso VI— Dirección de Asistencia Pública

Princ. a)1 Parc. 29 ... \$ 70.000.—
Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 2 ... \$ 30.000.—
Princ. a)1 Parc. 27 ... \$ 40.000.—

Princ. a)1 Parc. 29 ... \$ 70.000.—

Anexo E— Inciso VII— Direc. de Patronato y Asist. S. de Menores

Princ. a)1 Parc. 32 ... \$ 135.000.—
Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 2 ... \$ 40.000.—
Princ. a)1 Parc. 23 ... \$ 75.000.—
Princ. a)1 Parc. 40 ... \$ 20.000.—

Princ. a)1 Parc. 29 ... \$ 135.000.—

Anexo E— Inciso II— Instituto de Endocrinología

Princ. a)1 Parc. 29 ... \$ 30.000.—
Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 14 ... \$ 30.000.—

Anexo E— Inciso XX— Dirección de la Vivienda

Princ. a)1 Parc. 25 ... \$ 50.000.—
Para reforzar:

Princ. a)1 Parc. 23 ... \$ 50.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente — Ordenes de Disposición de Fondos N° 112— 177— 178— 179— 181— y 190 respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1088 — E.
Salta, Febrero 6 de 1962.
Expediente N° 178/1962.

—Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se modifiquen los términos del decreto N° 19.449 del 31/8/61, en el sentido de que se incluya en la excepción dispuesta por el mismo el arreglo de los vehículos afectados a la Campaña de Lucha contra la Rabia Paresiente;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del decreto N° 19.449 del 31/8/61, el que queda redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1º — Exímese a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por el término de duración de la campaña contra la Rabia Paresiente y a los fines indicados precedentemente, del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º del Régimen de Compras y Suministros establecidos por el decreto acuerdo N° 7940 del 12/8/59 para la realización de compras hasta la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), quedando autorizada a efectuarlas en forma directa conforme a disposiciones legales sobre la materia, como asimismo para la contratación del arreglo de los vehículos afectados a la citada campaña”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban
Juan Carlos Gentile Pace
José M. García Bes

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Adjudicatario	Cat.	Sec.	Manz.	Lote	Sup.	Precio	Exp.
Jorge Hugo Román	37627	G	66	36	190.38	\$ 3.807.60	3773

Art. 2º. — Dirección General de Inmuebles extenderá al nuevo adjudicatario una Boleta de Compra Venta, para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional (Suc. Salta), el que será destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º. — El presente Decreto será re-ferido por S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes
Juan José Esteban

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1090 — A.
Salta, Febrero 6 de 1962.

—Visto la factura por \$ 112.300 m/n. presentadas por el Instituto Roentgen, por tratamientos radioterápicos efectuados a diversos beneficiarios de acuerdo a ordenes médicas adjuntas; y

—Considerando:

Que estos tratamientos se hacen en base a un Contrato suscrito con el Dr. Plinio González, en representación del Instituto Roentgen, y el mismo incide el Presupuesto del presente Ejercicio 1961/1962;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Los gastos por tratamien-

DECRETO N° 1089 — A.

Salta, Febrero 6 de 1962.
Expediente N° 6832/56—3773/62.

—Visto la Resolución N° 1730/62, emanada de la Dirección de la Vivienda y teniendo en cuenta los antecedentes que corren agregados en los expedientes N°s. 6832/M/56 y 3773/R/62;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación que fuera dispuesta mediante Decreto N° 2447/58 a favor del Sr. Miguel Cirilo Marchi, del lote N° 36—Manzana 66— Sección “G”— Catastro N° 37627, declarándose vacante el mismo y adjudicase esta vez de acuerdo al siguiente detalle:

BARRIO 20 DE FEBRERO

tos radioterápicos que resulten del Contrato efectuado con el Instituto Roentgen, aprobado mediante Decreto N° 18.885 del 27/7/61, deberán atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— (“Ministerio” Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25— Honorarios y retribuciones a terceros” del presupuesto vigente para el Ejercicio 1961/1962.

Art. 2º. — Apruébase la factura por \$ 112.300.— m/n. (Ciento Doce Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), presentada por el Instituto Roentgen, por tratamientos radioterápicos efectuados a diversos beneficiarios de acuerdo a ordenes médicas adjuntas.

Art. 3º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 112.300.— m/n. (Ciento Doce Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), para que la misma cancele la factura aprobada precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso 1— (“Ministerio” Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25— “Honorarios y retribuciones a terceros”, del presupuesto vigente Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1091 — A.
Salta, Febrero 6 de 1962.
Expediente N° 37.513/61.

—Visto el reconocimiento de servicios

solicitado a favor del Dr. Antonio Carlos Araujo, como Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Norberto Volante; Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados, consistentes en una (1) guardia efectuada por el Dr. Antonio Carlos Araujo, L. F. N° 7.236.511, en la categoría de Auxiliar 1º— Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en el día 3 de noviembre de 1961, en reemplazo del Dr. Norberto Volante.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho, de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1092 — E.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente N° 44|62.

—Visto que la Empresa Constructora Leonardo A. Laconi y Susana Martorell de Laconi solicita se disponga la no retención de las garantías sobre los Certificados de Obra pendientes de pago, correspondientes a la: "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", en virtud de la recepción definitiva de los trabajos según acta aprobada por Decreto N° 218 de fecha 7 de noviembre de 1961;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 69.200.— m|n. (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Empresa Constructora beneficiaria en devolución de la garantía retenida sobre el Certificado N° 5 de la Obra: "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", debiendo imputarse la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Déjase establecido que los Certificados de la Obra mencionada, que permanezcan impagos, se cancelarán por

su importe íntegro sin deducción del depósito en garantía correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1093 — E.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente N° 3284|61.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación el Certificado N° 8— Parcial de Obra, correspondiente a la "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por la nombrada repartición a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.381.604.08 m|n.; y

—Considerando:

Que el presente Certificado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad N° 705, por pertenecer a un Ejercicio vencido y cerrado;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 8— Parcial de Obra, correspondiente a la: "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 881.604.— m|n. (Ocho-cientos Ochenta y Un Mil Sesientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1094 — E.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente N° 225|62.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Parcial por Reconocimiento de fletes, correspondiente a la Obra: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido a favor de la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 308.290.43 m|nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la Obra: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 308.290.54 m|nacional.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 308.290.— m|n. (Trescientos Ocho Mil Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1095 — E.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente N° 428|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado N° 2— (Liquidación por materiales acopiados) correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta — Capital", emitido a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de m|n. 667.321.—, la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— (Liquidación por materiales acopiados), correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 667.321.— m|n. (Seiscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veintiun Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Atento la excusación formulada a fs. 6 vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Pú-

blicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1096 — E.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 429|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el Certificado Nº 2— (Liquidación por materiales acopiados), correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Primaria Gral. Güemes — San Martín y Olavarría — Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 1.125.848.— m/n. la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— (Liquidación por materiales acopiados), correspondientes a la Obra: "Construcción Escuela Primaria Gral. Güemes — San Martín y Olavarría — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 1.125.848.— m/nacional.

Art. 2º. — Atento la excusación formulada a fs. 10 vta., por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1097 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 8768|61.

—Visto el decreto Nº 19.817 de fecha 29 de setiembre de 1961, y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota de fecha 19 de enero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el traslado en carácter de permuta de personal del Registro Civil de la Campaña, dispuesto mediante decreto Nº 19.817 dictado con fecha 29 de setiembre de 1961, en razón

de que hasta la fecha no se llevó a cabo la citada permuta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1098 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 5302|62.

—En las presentes actuaciones, vecinos de la localidad San Francisco de Tuctuca, departamento Santa Victoria, solicitan la creación de una oficina de Registro Civil en la citada localidad y atento lo informado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 45—M—16;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Créase con carácter "ad-honorem" una oficina de Registro Civil en la localidad San Francisco de Tuctuca, departamento Santa Victoria, y designe Encargado de la misma, al señor Isidoro Villalobos, M. I. Nº 7.210.984, clase 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1099 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 5292|62.

—Visto las notas N.ºs. 84, 85 y 86 de fechas enero 23 y 24 del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Acéptanse a partir del día 1º de febrero del año en curso, las renunciaciones presentadas por el personal de la Policía de la Provincia, que seguidamente se detallan:

Ayudante Mayor—Agente (F. 2796|P. 1544) de la comisaría de Embarcación, señor Enrique Garnica.

Ayudante Mayor—Agente (F. 3792|P. 2357) de la Comisaría de Orán, señor Estanislao Puca.

Ayudante Mayor—Agente (F. 1399|P. 1220) de la Sub-Comisaría de El Galpón, señor Bernardo Beltrán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1100 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 8086|61.

—Visto los decretos N.ºs. 20.599 de fecha 31 de octubre de 1961 y 628 de fecha 9 de enero de 1962 y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 20.599 de fecha 31 de octubre de 1961, por el cual se trasladaba a la oficina del Registro Civil de la localidad Capitán Pagés, departamento Rivadavia, al encargado de la oficina del Registro Civil de Nazareno, departamento Santa Victoria, señor Sixto Alejandro Tolaba, en razón de haberse dejado sin efecto el artículo 2º del mencionado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1101 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 5291|62.

—Visto las notas N.ºs. 82, 83 y 88 de fechas 23 y 25 de enero del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del 1º de enero del año en curso al personal de la Policía de Salta que seguidamente se detalla, por abandono de servicio:

Auxiliar 6º — Oficial Sub-Inspector (F. 1342|P. 432) de la Comisaría de Metán, señor Mario Geracimo Herrera.

Ayudante Mayor (L. 329|P. 138) señor Luis Ernesto Gallo.

Ayudante Mayor—Agente (F. 2336|P. 1922) señor Florencio Sosa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1102 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 5296|62.

—Visto la nota Nº 81 de fecha 23 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Declárase vacante desde el día 8 de enero del año en curso, el

cargo de Ayudante Mayor Agente (F. 2843/P. 1187) de la Policía de la Provincia, Comisaría de Cafayate, por fallecimiento del titular, señor Pablo Aguirre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1103 — G.

Salta, Febrero 6 de 1962.

Expediente Nº 5290/52.

—Visto la nota Nº 87 de fecha enero 25 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor Paulino Hugo Leal, clase 1938 — M. I. Nº 7.248.557 D. M. 63, en el cargo de Auxiliar 4º (Chapista de Ira. P. 218) del personal de Taller Mecánico y Garage de la Policía de Salta, en reemplazo del señor Jorge Chaparro, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1104 — E.

Salta, Febrero 6 de 1962.

—Estimando conveniente agregar al régimen de contención en los gastos de la Administración Provincial y de la Intervención Federal, el rubro relacionado con las comunicaciones telefónicas de larga distancia a los efectos de que el uso del citado servicio se practique en forma mesurada y en la medida indispensable conforme a las reales necesidades,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Art. 1º. — Ratifícase la facultad para hacer uso del servicio telefónico de larga distancia por parte de todos los funcionarios que componen el Personal Superior de esta Intervención Federal, comprendidos en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10723/61.

Art. 2º. — En el mismo sentido y a los mismos efectos, quedan facultados los titulares de los siguientes organismos: Jefatura de Policía, Subsecretaría General, Asesoría General de Gobierno, Asesoría Contable, Asesoría Económica y Jefatura de Prensa.

Art. 3º. — Esta disposición no es aplicable a los organismos que tienen autarquía, cuyos titulares podrán, si así lo

estiman conveniente adherir a los propósitos perseguidos, poniéndolos en práctica en sus dependencias.

Art. 4º. — Los señores Ministros podrán facultar a los titulares de las Reparticiones de su dependencia el uso de la franquicia de que trata el presente decreto.

Art. 5º. — Ningún funcionario no comprendido expresamente en los términos del presente decreto, podrá hacer o autorizar el uso del servicio telefónico de larga distancia.

Si en razón de sus funciones, algún empleado, considera necesario hacer un llamado a larga distancia, téngase presente que sólo los señores Subsecretarios pueden autorizar la excepción.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Juan Carlos Gentile Pace

José M. García Bes

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1105 — G.

Salta, Febrero 7 de 1962.

—VISTO:

El desestimiento formulado por parte del doctor Juan Manuel Achaval del cargo de Fiscal de la Cámara Segunda en lo Criminal; la vacante existente en el cargo de Agente Fiscal Nº 2— del Distrito Judicial del Centro;

La renuncia formulada por parte del doctor Marcos Sandgarten del cargo de Defensor Oficial Nº 3— del Distrito Judicial del Centro: como igualmente el desestimiento formulado por el doctor Elbio Dayenoff al cargo de Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte; y la necesidad para una buena administración de justicia de proceder a llenar la vacante existente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación del Distrito Judicial del Centro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del doctor Juan Manuel Achaval que se efectuara por el artículo 3º del decreto Nº 978 de fecha 31 de enero del año en curso y designaselo, en comisión en el cargo de Agente Fiscal Nº 2— del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º. — Acéptase la renuncia formulada por el doctor Marcos Sandgarten al cargo de Defensor Oficial Nº 3— del Distrito Judicial del Centro, designando en su reemplazo, en comisión, al doctor Marcelo Sergio O'Connor.

Art. 3º. — Déjase sin efecto la designación del doctor Elbio Dayenoff, que se efectuara por el artículo 3º del decreto Nº 978 de fecha 31 de enero del año en curso y designaselo, en comisión, Fiscal de la Cámara Segunda en lo Criminal.

Art. 4º. — Designase, en comisión,

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º. Nominación del Distrito Judicial del Centro al doctor Daniel Fleming Benítez.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1106 — G.

Salta, Febrero 7 de 1962.

—VISTO:

El desestimiento formulado por parte del doctor Flavio René Arias del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del doctor Flavio René Arias que se efectuara por el artículo 1º del decreto Nº 982 de fecha 31 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Designase, en comisión, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, al actual Agente Fiscal del mismo distrito, doctor José Armando Catalano.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1107 — G.

Salta, Febrero 7 de 1962.

—VISTO:

El pedido de permuta formulado por el Agente Fiscal y el Defensor Oficial del Distrito Judicial del Sud, doctores Juana O. de Sánchez y Rómulo Alfredo Piccone y contribuyendo ello a satisfacer necesidades de una buena administración de justicia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Hágase lugar al pedido de permuta solicitado por el actual Defensor Oficial Doctor Rómulo Alfredo Piccone y el Agente Fiscal Doctora Juana O. de Sánchez, ambos del Distrito Judicial del Sud, quedando en consecuencia, en el cargo de Defensor Oficial la Dra. Juana O. de Sánchez y de Agente Fiscal el Dr. Rómulo Alfredo Piccone, ambos del Distrito Judicial del Sud, en comisión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1108 — G.

Salta, Febrero 7 de 1962.

VISTAS:

—Las vacantes existentes en los cargos de Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte y de Juez Correccional en el Distrito Judicial del Sud, y siendo conveniente para una mejor administración de justicia proveer a cubrir dichas vacantes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase, en comisión, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, al doctor Ernesto Simón Yazlle.

Art. 2º. — Designase, en comisión Juez Correccional en el Distrito Judicial del Sud, al doctor Guillermo Raúl Usandivaras.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1109 — G.

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expediente N° 5337/62.

—VISTO la nota N° 54—M—16 de fecha 5 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Campaña de 3ra. Categoría, a la señora Gabriela Huidobro Saravia de Roque Posse, clase 1940—L. C. N° 634.587, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y adscribésela a la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1110 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expediente N° 411/1962.

—Visto estas actuaciones en las que la firma I.B.M. World Trade Corporation comunica a Contaduría General de la Provincia los nuevos precios a regir para las máquinas I.B.M. de su propiedad que funcionan en el Departamento de Compilación Mecánica de dicha repartición; y

—Considerando:

Que resulta imprescindible el servicio del citado equipo mecánico para la confección de planillas de sueldos, aguinaldos y sus aportes, en el inventario de

bienes patrimoniales del Estado; planillas de jubilados y pensionados; etc. por lo que se hace necesario acceder a la propuesta formulada y efectuar posteriormente la revisión del convenio respectivo a fin de contemplar en el mismo en forma lógica y equitativa los intereses de las partes en juego;

Por ello y atento a lo aconsejado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse, a partir del 1º de febrero en curso, los nuevos precios fijados por I.B.M. World Trade Corporation a la locación de sus máquinas que prestan servicios en el Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, los que ascienden a la suma total de \$ 71.800.— m/n. y representan un aumento mensual de \$ 10.052.— m/n. sobre el alquiler anterior, según discriminación corriente a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia procederá a la revisión del contrato suscrito con la compañía I.B.M. World Trade Corporation, cuya copia corre adjunta a las presentes actuaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10431 — Secretaría de Guerra Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros N° 527.

Licitación Pública N° 3/62

—Llámanse a licitación pública número tres, para el día nueve de marzo de 1962 a las 18 horas por la provisión de llaves de paso de hierro fundido de 2", para vapores ácidos sulfurados húmedos, para presión de 0—250 libras por pulgada cuadrada, con vástagos y asiento cónico de 4" (semi acero), con prensa estopa y bridas de 160 mm. de Diámetro exterior, sin agujeros, de 20 mm. de espesor.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 21 al 23/2/62

N° 10400 — SECRETARÍA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/62.

Llámanse a licitación pública número 4 para el día

doce de marzo de 1962 a horas 18, para efectuar el transporte automotor de 1.800 toneladas mensuales de azufre refinado a granel, en los siguientes tramos y por camino de montaña:

- a) Desde el YACIMIENTO LOS ANDES (La Cañualidad), Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 487 Kilómetros.
- b) Desde CALPE, Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 418 Kilómetros.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 15—2 al 1—3—62

N° 10358 — Instituto Nacional de Salud Mental — Expte. N° 1317/62.

Llámanse a Licitación Pública N° 24/62, para el día 8 de marzo de 1962, a las 16 horas, para contratar la adquisición de artículos de escritorio, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1962. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 —Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos ó informes a la citada dependencia.— El Sub-Director Administrativo.

Buenos Aires, Enero 30 de 1962.

Héctor Halsband

Subdirector Administrativo
Instituto Nacional de Salud Mental
e) 8 al 22/2/62.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10366 — REF: Expte. N° 4917/S/59. s. p. precatario p. 1/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 18º del Código de Aguas, se hace saber que NARANGEN SINGH y QAG SINGH tienen solicitado un permiso precatario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 20 l/segundo, a derivar del río Saladillo mediante dos tomas ubicadas sobre la margen derecha, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, para regar una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca El Bordo" (Lote N° 82), catastro N° 255, ubicado en el Distrito Ojo de Agua, Departamento General Güemes. De conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Código de Aguas.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 23—2—62

N° 10368 — REF: Expte N° 17106/48 s.r.p. 153/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que SINGH BAG y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo, a derivar del Arroyo San Antonio (márgen izquierdo) por acueducto propia carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote N° 85 Fracción Finca "Ojo de Agua", catastro N° 124, ubicado en el Departamento General Güemes.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 23—2—62

Nº 10353 — REF: Expte. Nº 4599— V—57 S. O. P. 7/3 — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañe y Melida Emma López de Villafañe tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l[segundo, a derivar del Arroyo Los Churquis (márgen derecha), mediante una acequia propia, carácter Temporal—Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado "Santa Clara", Catastro Nº 223, ubicado en el Departamento de Guachipas.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar el 50 o/o del total del caudal del citado Arroyo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
Ing. Carlos C. R. Correa
Jefe Div. Irrigación. A.G.A.S.
e) 7 al 21—2—62.

LICITACION DE TITULOS

Nº 10432 — Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½%, 1946, LEY 770.

Resultado de la 60ª licitación de títulos del Empréstito Garantizado de la Provincia de Salta, 3½%, 1946, Ley Nº 770, realizada el día 9 de febrero de 1962. Banco Central de la República Argentina v\$ñ. 230.500 a m\$ñ. 90,65% m\$ñ 208.948,25

Banco de la Nación Argentina
Agente Pagador
JUAN ANTONIO FALCO — 2º Jefe
División R. F. 1469
e) 21/2/62.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14—2 al 30—3—62

Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA ó CHICARICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSÉ URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10377 — El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10364 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9—1 al 27—3—62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

Nº 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30—1 al 15—3—62

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOSA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adscripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12—1 al 28—11—62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO A COSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

REMATES JUDICIALES

Nº 10430 — Por: Gustavo A. Bollinger
Judicial — Sin Base

—En juicio "Ordinario Cobro de Pesos Tampieri & Cia. S.R.L. vrs. Sucesión Cecilio Vittar" Expte. Nº 20.574/58 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— El día 8 de Marzo de 1962 a horas 17 y 30, en calle Caseros 374 de Salta, Remataré: SIN BASE: — Una Báscula tipo Hhova para 150 kilos, nueva; un armario metálico "Olivetti"; una radio a transistores marca "Givardi"; nueva; un combinado marca "Henri".— Todo en perfecto estado, que se encuentran en poder del Depositario Judicial Señor Eduardo Vittar, en Río del Valle, Departamento de Anta, Provincia de Salta.— Señal 30 0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión del matillero según arancel a cargo del comprador.— Edictos 4 días Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 21 al 26/2/62.

Nº 10429 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Varios — Sin Base

—El día 2 de marzo pmo. a las 17,30 hs. en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE, 1 armario cedró lustrado de 2 m. de alto por 1.30 de ancho, c)22 cajones y casilleros p)biblioratos y 1 aparato p)óptica, denominado Lentómetro, marca "Optal" Nº 177, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Gerlach, domiciliado en Balcarce 28, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., en juicio "Exhorto Sr. Juez de Paz Letrado de Rosario, en juicio: Cobro de Pesos.— Faerman y Cia. S.R.L. vs. Eduardo Gerlach, expte. Nº 41.814/61" Comisión comprador,

Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 23|2|62.

Nº 10428 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Bicicleta — Sin Base

—El día 1º de marzo pmó. a las 17,30 hs., en Dean Funes 169 Remataré, SIN BASE, 1 bicicleta de paseo p[ar]varón marca "Peugot" Nº S—7245 la que se encuentra en poder del Sr. Juan C. Chilo, en Belgrano 2138, donde puede revisarse.—

En el acto del remate el 30 0|0.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejec. Pedro Ram vs. Juan Carlos Chilo, expte. Nº 6464|61".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 21 al 23|2|62.

Nº 10416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre Bmó. Mitre y Balcarce

El 21 de Marzo de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.510.000, M/N, importe equivalente al monto del crédito hipotecario y accesorios legales, los inmuebles partes de mayor extensión, con la edificación existente y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad sobre calle Caseros, entre las de Bmó. Mitre y Balcarce, con la extensión y límites que le dan sus títulos, a saber: a) El señalado con los Ns. 672 y 674, superf. 508.66 mts.2. N. Catastral; Part. 4523. (Ire. I), Sec. H, Manz. 118, Parc. 14 b) Otro contiguo al anterior, señalado con el Nº 670 y con superf. de 468.05 mts.2. N. Catastral; Part. 247, Ofic. I, Sec. H, Manz. 118 Parc. 13 Títulos: Folio. 152 As. 2, Libro 374 R.I. Cap. En el acto 30% de seña a cuenta, precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en la Ejecución Prendaria seguida contra MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. Nº 6201|61.

e) 16—2 al 13—3—62

Nº 10415 — Por ANDRES ILVENTO — Matricula 1097 — Año 1931

JUDICIAL — 1 Ventilador Fabricado por BELLOMO S.R.L. y Comercialización por Soler y Cia. Sin Base.

El día 26 de Febrero de 1962 a las 17.00 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4), ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio Ejecutivo seguido por la Soc. Colectiva Japquina Delis Martínez y Cia vs. José Roberto Aguirre, dicho ventilador se encuentra en mi poder para ser revisado. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 50% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Informe al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 26—2—62

Nº 10414 — Por: ANDRES ILVENTO — Matricula 1097 — Año 1931

JUDICIAL.— Una mesa de billar (billa) de seis troneras, marca "BRUBLIX", la que se encuentra en regular estado de uso, verla en poder del depositario judicial, calle Ituzangó Nº 408 de esta ciudad, Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio PREP. VIA Ejecutiva seguido por Isus Chain vs. Victor Santo Ovidio Expte. Nº 5659|61. Sin BASE al mejor postor dinero de contado, seña 80% saldo una vez que el Sr. Juez apruebe la subasta, comisión a cargo del adquirente. El remate se llevará a cabo en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto.

4) ciudad a las 17.00 horas del día 28 de Febrero de 1962. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.—

ANDRES ILVENTO

Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 28—2—62

Nº 10410 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TORNO MECANICO — SIN BASE

El día 23 de febrero de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un torno mecánico el que se encuentra en calle San Juan 735, en poder de la firma deudora nombrada depositario judicial.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 3ª. Nom. en la C. y C. en autos: MASTRULERI Y MORENO S.R.L. vs. F.B. Alessio é Hijos—Ejecutiva—Comisión a cargo del comprador—Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente.—

e) 16 al 23—2—62

Nº 10400 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Un Lavarropas marca "Alaska" BASE \$ 2.000 m/n. El 2 de marzo de 1962, en mi escritorio: Calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré con la base de \$ 2.000,00 m/n, un lavarropas marca "Alaska" gabinete nº 50774—motor nº 8528 "Farra" en poder del ejecutado señor Ernesto Delfin Lopez, con domicilio en calle Balcarce nº 1310 de esta ciudad donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Si no hubieran postores con la base indicada, transcurrido los quince minutos de espera se efectuará el remate sin base y al mejor postor. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio: "Sucesión Francisco Moschetti vs. Lopez, Ernesto Delfin. Ejecutivo Prendario". Expte. nº 5301|61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 21—2—62

Nº 10408 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Un tocadisco automatico marca R.C.A. Victor BASE \$ 6.286 m/n

El día 2 de marzo de 1962, en mi escritorio: Calle Caseros 1856, Salta, a horas 18.30, remataré con la base de \$ 6.286 m/n, un tocadisco automatico marca R.C.A. Victor Nº 42908, en poder de la actora Moschetti S.A., con domicilio en España 654, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate, el 80% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio "Ejecución Prendaria. Moschetti S.A. vs. Angelina Lidia Perez. Expte. nº 23.338|61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 21—2—62

Nº 10407 — Por EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Una Valija Portatil Tocadisco Marca Odeon BASE \$ 9.878,00 m/n.

El día 2 de marzo de 1962, en mi escritorio: Calle Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré con la base de \$ 9.878 m/n, una valija portatil tocadisco marca "Odeon" nº 59448 en poder del ejecutado señor Miguel Damaso Segura con domicilio en la ciudad de General Güemes, Salta. Calle Alejandro Dominguez s/nº, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 80% como seña y a cuenta del precio. Si no hubieran postores con la base indicada, transcurrido los quince minutos de espera se efectuará el remate sin base y al mejor postor. Saldo una vez aprobada la

subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S.A. vs. Segura, Miguel Damaso". Expte. Nº 26200. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 21—2—62

Nº 10406 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

Una camioneta Ford T. Modelo 27 SIN BASE

El día 23 de febrero de 1962, en mi escritorio Calle Caseros 1856, Salta a horas 19, remataré, Sin Base, una camioneta marca Ford T, Modelo 27 motor sin número visible M.A.G.E., sin cabina y con caja de madera de color colorado, en poder del ejecutado señor Andrés Gomez Segura con domicilio en la avenida Cecilia Rodríguez s/nº de la localidad de Rosario de Lerma, Salta, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio: "Ejecutivo: "El Circulo" vs. Gomez Segura, Andrés". Expte: nº 29.958. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 16 al 22—2—62

Nº 10404 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Mostradores—Estanteros etc, Sin Base

El día 28 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación, en la Ejecución Prep. Ejecutiva seguida por Vicente Mascio vs. Casa Herrera, lo siguiente:

Mostradores, estanterías, escritorio con su silla, una vitrina y otros que se detallan en el embargo trabado ver Expediente fs. 3ª. vta. Exp. Nº 29.221|61, para verlos en el domicilio del depositario Judicial Casa Herrera, calle Gral. Güemes Nº 1350, ciudad, Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 80% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez, comisión a cargo del comprador. Informes al suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

ANDRES ILVENTO

Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 15 al 18—2—62

Nº 10396 — POR: RICARDO GUDIÑO —

Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base

El día 13 de Marzo de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que cada caso se determina equitativa a las 2/3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerros, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro Nº 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 13.332; Catastro Nº 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 1ª BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos, a favor del Sr. Carlos Hauswirth —a Folios 131 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom. en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. Nº 6179|61.

RICARDO GUDIÑO

Martillero Público

e) 14—II al 9—III—62

Nº 10390 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 19.333,33
 El día 14 de marzo de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.333,33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Damian Torino, entre un pasaje sin. y calle J. A. Fernández, manzana delimitada por estas calles y la Independencia, individualizada como lote Nº 18, en el plano Nº 1757, manzana A. con extensión de 8 metros 20 centímetros de frente igual medida de contrafrente, por 25 metros de fondo, límites: Norte, lote 10; Sud, calle Damian Torino; Este, lote 12 y Oeste, lote 14. El lado este dista 16 m, 20 centímetros de la línea de edificación de la calle J. A. Fernández. Título folio 345 asiento 1, libro 232 R. de l. Capital. Nueva Planta Catastral: Partida 29091—Sec. C. manzana 71 B. Señala en el acto 30% a cuenta del precio. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos; CAPRINI Samuel A. vs. ALFARO, SOJIS Eulalio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente.
 e) 14—2 al 12—3—62

Nº 10388 — POR ANDRES ILVENTO
**JUDICIAL — 1 JUEGO DE ESCRITORIO
 3 PIEZAS — SIN BASE**
 El día 26 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas remataré por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio seguido por la Señora María H. de Belsuzárri vs. Antonio Sanchez, lo siguiente:— Un Escritorio de madera. Un sillón giratorio y una Biblioteca, todo en buen estado, la subasta lo será en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, veré en mi poder. Sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, sobre 30% saldo una vez que sea aprobada por el Juez. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" Informes al suscripto, Martillero ANDRES ILVENTO - Mendoza 357 (Dpto. 4). Salta.
 e) 13 al 26-2-62

Nº 10387 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
 El 15 de marzo de 1962 a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 18.666,66 M/N, o sea por las 2/3 ptes. fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a intersección calles Las Heras y Las Malvinas, individualizado como lote 6 de la Manz. Sal. Catastro Nº 7 617, el que pertenece a la demandada títulos a folio 135, as. 2 del libro 142 de R.I. Capital. En el acto 20% de señal. Comisión a cargo comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom. en juicio: "OVELERO PAZ, Julio vs. CRUZ, María Elena Ejecutivo".
 e) 13 al 21/3/62

Nº 10386 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
**JUDICIAL — INMUEBLES EN VILLA
 SAN LORENZO**
 El 16 de Marzo de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.869.— m/n. y \$ 23.079,82 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dep. Capital, Catastros Nros. 25.406 y 25.407, los que snt. reg. a folio 239, As. 1, libro 126 R.I. Cap., pertenecen a Dn Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus títulos. En el acto 30%, de señal. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "DIF. Luis vs. SAN JUAN, Edmundo y SARTINI, Gerardo Cayetano Embargo Preventivo".
 a) 13 al 21/3/62

Nº 10384 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
 El día 28 de Febrero de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta Remataré, SIN BASE, un gato hidráulico marca "Panizza" p/5 toneladas; 1 equipo de soldadura autógena, completo c/sus accesorios y 12 picos p/ta misma; 2 bancos de made-

ra p/mecánico; un escritorio de madera c/dos cajones y una silla haciendo falta, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge J. Ruiz, domiciliado en Alvarar nº 653 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia lra. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — ROLANDO A SPEZZI vs. JORGE J. RUIZ, expte. Nº 59.648/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
 e) 13 al 21/3/62

Nº 10350 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás — Superficie 159 Hectáreas, 50 Áreas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicoana. Base \$ 1.500.000. Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962, a las once y treinta horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nom. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la Base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o/o anuales, pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 323 y Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4).
 e) 7/2 al 9/3/62.

Nº 10332 BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 Inmueble en Colonia San Francisco BASE \$ 90.954,10
 "A Requerimiento Judicial"
 Por: José Alberto Cornejo
 El día 18 de febrero de 1962 a las 11.30 hs. en Sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina, Remataré, con BASE DE \$ 90.954,10 m/n., el inmueble

que fue parte integrante de la finca "Lapachal" o Palma Sola, ubicado en Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán, ésta Provincia, señalados como lotes Nºs. 141 y 142 del plano nº 201 de Orán, con SUPERFICIE de 53 Héct. 88 Áreas 40 Centiáreas, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, s/TITULO registrado al folio 427 asiento 5 del libro 23 de R.I. Orán.— En el acto del remate el 30% saldo a los 10 días de aprobado el remate por el Banco.— Ordena Banco de la Nación Argentina en ejecución c/CARLOS MARIA LARRORY.— Informe al Banco de la Nación Argentina, Sucursales Salta y Orán y/o al Suscripto, Martillero en Deán Funes 169 Salta.—
 e) 1 al 22—2—62.

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666,66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666,66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o; saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cia. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901/59".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.
 e) 26/1 al 16/3/62.

Nº 10245 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—
 El día 2 de marzo de 1962, a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Gemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria FELVESCO R. POMA VS. JOSÉ E. SERRANO, expediente nº 6315/61".— Comisión al comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente, Habilitada la feria de enero de 1962.
 e) 10—1—62 al 20—II—62

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 10426 — E D I C T O —
 El Juez de 1ra., Instancia y 4ª. Nom. en lo C. y C. notifica al Señor Enrique Mercado que en la ejecución que le sigue Gabino D. Peralzo, en Exp. 26237/61, se ha dictado la siguiente sentencia Salta, diciembre 14 de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Llvar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y sus costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo López Campo, en la suma de \$ 1.068 m/n.— Fdo: Rafael Angel Figueras—Juez.—
 Secretaría, Febrero 13 de 1962.—
 DR. MANUEL MOGRO MORENO.
 Secretario
 e) 19 al 22—2—62

Nº 10422 — NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON BENIGNO CUEVAS

Por el presente se hace saber a don Benigno Cuevas que en el juicio que por alimentos y en expediente 28196 del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial le sigue doña Julia Rosales, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia en fecha 8 de abril de 1960, fijando alimentos provisionales a favor de los menores David Jorge, Daniel y Yolanda Cuevas, fijando el monto de los mismos en la suma de \$ 1.200.— nqn. mensuales, los que deberán ser suministrados por el demandado por período adelantados y a partir de la fecha de la demanda.— Asimismo en la resolución de fs. 11, en calidad de costas y a cargo del demandado el señor Juez reguló los honorarios del doctor Rufino Fernández en la suma de \$ 2.226,00 m/n.

SECRETARIA, 13 de febrero de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19 al 22—2—62

CITACIONES A JUICIO

Nº 10351 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a Dña. Viviana Quiroga y Dn. Ramón Alberto Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "Pérez de Bernia, Angélica y Bernia, Humberto —Solicitan— Adopción del menor Luis Francisco Villagrán", Expte. Nº 41.048/61, bajo apercibimiento de designársele defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Sin cargo.— Art. 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.

Secretaría, Noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Secretario Juzgado 1ª Nominación

e) 7/2 al 9/3/62.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10425 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Centro Juventud Antoniana, conforme lo establece el Art. 49 de sus estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1962 a horas 21.30 en su sede social Caseros Nº 813, con motivo de tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Designar dos socios presentes para suscribir el acta.
- 3º) Consideración de la memoria y balance año 1961.
- 4º) Informe y estado de la Rifa Millonaria.
- 5º) Autorización para gestionar un préstamo para mejoras.
- 6º) Consideración de la cuota social.
- 7º) Elección de las autoridades que terminan su mandato, Vice—Presidente, Pro—Secretario, Pro—Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 4º, Intendente y Tres Miembros revisadores de cuentas.

La Asamblea se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos en vigencia.

FRANCISCO MASCIARELLI

Presidente

CARLOS A. ALURRALDE

Secretario

e) 19 al 22—2—62

a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero próximo a horas 18 y 30 en nuestro local situado en calle Drán Funes nº 390 de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio 1960—1961.—
- 3º) Renovación parcial del H. Consejo de Administración:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de un vice—presidente, un prosecretario, un vocal primero y un vocal tercero, en reemplazo de los señores Egidio F. Bubbolini, José M. Pastore, Ambrosio Vazquez por finalización de mandatos y Matías A. Mammi por renuncia.
 - c) Elección de tres vocales suplentes.
 - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 4º) Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la H. Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Artículo 30—Las Asambleas se celebrarán el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes. Dolores Cañizares Presidente - Alejandro Barrionuevo Secretario.—

Muy agradecidos, saludamos a Ud., muy atte.

DOLORES CAÑIZARES

Presidente

e) 19 al 22—2—62

Nº 10420 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE SOCIEDAD CIVIL — ALSINA 960 — SALTA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 40 de los Estatutos, el día 25/2/1962 a las 9 horas en Alsina 960, se realizará la Asamblea General Ordinaria debiendo tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la C. Directiva debiendo elegirse los siguientes cargos: Presidente (por el término de dos años); Vice-Presidente 2do. (dos años) Pro—Secretario (dos años); Pro—Tesorero (dos años); Vocal Titular 2do. (dos años); Vocal Titular 3ro. (un año); Vocal Titular 4to. (dos años). Vocal Titular 5to. (un año); Vocal Titular 6to. (dos años); Vocales suplentes: 1ro., 2do., y 3ro. (un año); Organó de Fiscalización: Un titular y tres suplentes (un año).
- 4º) Nombramiento de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea

CESARIO CARRIZO

Presidente

HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO

Vice—Presidente 1ro.

Art. 44º. — El Quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 49º. — Las listas de candidatos deberán ser oficializadas con cinco o más días de anticipación a la fecha fijada para el acto.

e) 19 al 21—2—62

se realizará el día Sábado 24 de Febrero de 1962, a horas 17 en el local de la Sociedad sito en calle Caseros nº 1749 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Luis Castellani, Juan Mellado Parra y Domingo Fernández por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo de los señores Soler y Margaleff S.R.L. por terminación de mandato y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores Luis Puel por terminación de mandato y Ur. Dionisio Eduardo Ramos que falleció.
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

JUAN GARCIA CORDOBA

Presidente

LUIS CASTELLANI

Secretario

SALTA, 2 de Febrero de 1962.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 1749, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos.

e) 14 al 21—2—62

Nº 10381 — "LA LOMA" —

INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

(Belgrano 223 — SALTA)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 27 de febrero de 1962, a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
- 2º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL Directorio

"LA LOMA" Inmob. Comer. y Financ. S.A.

Presidente

NESTOR LOPEZ ECHENIQUE

e) 1 al 22—2—62

Nº 10421 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y P F de la Ciudad de Salta Ltda.

CITACION A ASAMBLEA

El Consejo de Administración convoca nuevamente

Nº 10394 — CONVOCATORIA

Convocada a los Señores Accionistas de "Carbo, S.A. Minera S.A. a la Asamblea General Or-